

BASES DEL XIII CERTAMEN DE TEATRO "MAYORES A ESCENA" 2026

1.- REQUISITOS DE LOS GRUPOS DE TEATRO PARTICIPANTES

Podrán concursar los grupos de teatro formados por:

- Personas mayores socias de centros municipales de mayores del Ayuntamiento de Madrid, que sean integrantes de talleres y grupos de teatro de dichos centros.
- Personas pertenecientes a asociaciones de personas mayores, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid.

Los grupos de teatro podrán ser mixtos y estar integrados, junto con las personas mayores socias de los centros municipales de mayores o de asociaciones o entidades ciudadanas, por:

- Personas que pertenezcan a otros colectivos, tales como diversidad cultural o funcional.
- Personas que colaboren en el apoyo de aspectos técnicos de las obras (attrezzo, sonido, regiduría).
- Personas que asuman papeles secundarios, promoviendo así el intercambio generacional.

Las personas participantes en las actuaciones deberán ser las mismas en la fase de selección y en la fase final, excepto por causas justificadas que lo impidan, las cuales deberán ser comunicadas al Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo y aceptadas por la organización del certamen. No se podrá sustituir un porcentaje superior al 10% de las personas que integren el grupo de teatro.

2.- REQUISITOS DE LAS OBRAS DE TEATRO

- Solo podrán presentarse obras que no hayan sido representadas en certámenes anteriores.
- Deberán tener una duración mínima de 30 minutos y máxima de 60 minutos.
- Serán de temática libre. Al ser un certamen de ámbito social es importante que se promuevan valores de tolerancia y respeto, poniendo en valor relaciones de buen trato entre hombres y mujeres para una buena

Información de Firmantes del Documento



convivencia, y plasmar otras realidades que muestren la diversidad cultural y funcional de la sociedad actual.

3.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los grupos de teatro que deseen participar deberán presentar la ficha de inscripción que se incluye en estas bases en los plazos fijados.

La convocatoria del XIII Certamen de teatro “Mayores a Escena” se hará pública mediante la distribución de estas bases en los centros municipales de mayores, así como en la página web www.madrid.es

El **plazo de inscripción** de los grupos para participar en el certamen será desde el día siguiente a la aprobación de la convocatoria y hasta el **20 de marzo del 2026**, inclusive.

La solicitud deberá hacerse mediante la ficha de inscripción contenida en estas bases, que deberá enviarse firmada por la/el coordinadora/or del distrito o profesional en quien delegue. Deberán consignarse obligatoriamente los siguientes datos:

- Nombre del grupo de teatro.
- Centro municipal de mayores en el que está inscrito el grupo o asociación a la que pertenece, con indicación del distrito en el que se ubica.
- Listado de participantes en la actuación con nombres y apellidos, así como, reparto de actrices, actores, técnicas/os y directora/or.
- Datos personales de la persona responsable del grupo: nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.
- Datos de la obra a representar: título, género, autora/or, guion original o adaptado.
- Sinopsis breve de la obra (máximo 40 caracteres).

Los grupos de teatro de personas socias de los centros municipales de mayores realizarán su inscripción en el centro municipal de mayores al que pertenezcan y la inscripción deberá entregarse a la coordinación de centros municipales de mayores del distrito.

En el caso de asociaciones y entidades ciudadanas de personas mayores la inscripción deberá firmarse por el representante legal de la entidad.

Información de Firmantes del Documento



En ambos casos la ficha de inscripción se enviará al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo), por correo electrónico a seccioncmm@madrid.es

4.- VALORACION DE LAS OBRAS

Se valorarán las obras de teatro tanto en la fase de preselección como en la final, atendiendo a los siguientes criterios:

- Contenido social de la obra: valores sociales que se promocionan, mirada inclusiva hacia otras realidades.
- Contenido que promueva concienciar sobre la igualdad entre hombres y mujeres y relaciones de buen trato.
- Contenido que fomente la participación intergeneracional.
- Creatividad, trabajo de interpretación global, montaje y aspectos técnicos.
- Calidad artística de las obras.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se compondrá de dos fases:

- **Fase inicial o de preselección:** un Comité de Preselección designado por la titular de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, visionará las representaciones teatrales de los grupos inscritos en el Certamen y realizará una preselección motivada de al menos, 3 obras de teatro.

El Comité de Preselección, además, podrá proponer al Jurado las menciones especiales que considere oportunas de forma motivada.

Las representaciones teatrales en la fase de preselección tendrán lugar a lo largo de los meses de abril, mayo y junio, según la organización del Certamen.

- **Fase final:** Las obras que lleguen a la fase final se representarán durante la primera quincena de junio de 2026 y serán valoradas por un Jurado, presidido por la persona titular de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, o persona en quien delegue. Además, estará formado por cuatro profesionales de la citada Dirección, una/o de ellas/os ejercerá las funciones de secretaria/o con voz, pero sin voto.

Información de Firmantes del Documento



Concluida la valoración de las obras, el Jurado emitirá su fallo, señalando, de forma motivada las obras propuestas como ganadoras de los premios o bien aquel premio que, en su caso, deba quedar desierto.

Todas las obras, tanto en la fase de preselección como en la fase final, se representarán en un centro especialmente habilitado, el cual dispondrá de los medios técnicos y logísticos necesarios.

El calendario de representaciones se establecerá con la suficiente antelación, por el Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo, de forma a posibilitar los ajustes necesarios según la duración de las obras y la disponibilidad de los grupos.

El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a la realización de cualquier cambio en la programación de las actividades del Certamen.

6.- PREMIOS

La concesión de premios se realizará a propuesta del Jurado del Certamen, por el titular del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Los premios que se otorgarán son los siguientes:

- **Primer Premio:** consistirá en la representación de la obra ganadora en un teatro o centro municipal, así como, la entrega de una placa y diplomas a todos los miembros del grupo. Además, se entregarán entradas a todos los integrantes del grupo para ver una representación en un teatro municipal.
- **Segundo Premio:** consistirá en la entrega de una placa y diploma a todos los miembros del grupo.
- **Tercer Premio.** consistirá en la entrega de una placa y diploma a todos los miembros del grupo.

Posteriormente al Acto de entrega de premios, todos los grupos de teatro participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en el Certamen.

Los premios se darán a conocer en el Acto de entrega de premios, y será obligada la asistencia de algún representante del grupo premiado.

Información de Firmantes del Documento



7. - GRUPOS DE TEATRO INVITADOS

A propuesta del Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo, con el objetivo de intercambiar experiencias diversas, podrá invitarse a participar a un máximo de 5 grupos de teatro que no pertenezcan a los Centros Municipales de Mayores, sin que puedan acceder ni a la fase de valoración ni a la obtención de premios.

Los grupos invitados se seleccionarán entre los siguientes:

- Grupos de teatro de mayores procedentes de centros de día municipales.
- Grupos de teatro de mayores de otros municipios.
- Grupos de teatro de centros de mayores de la Comunidad de Madrid.
- Otros grupos de teatro de carácter social.

Los grupos de teatro invitados deberán cumplimentar, y firmar, igualmente la ficha de inscripción.

8- NECESIDADES TÉCNICAS

La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada cubrirá los aspectos técnicos, así como, la publicidad, difusión y medios de transporte, tanto de la representación de las obras en el periodo de selección (fase inicial y final) como del grupo de teatro ganador del primer premio.

Se facilitará transporte a los grupos de teatro participantes para el traslado de participantes, público y acompañantes, así como decorados.

El material fotográfico y grabaciones realizadas tanto durante el certamen como en el acto de entrega de premios podrán ser difundidos por el Ayuntamiento de Madrid mediante cualquier medio, para desarrollar y promover la actividad y los grupos de teatro de mayores, salvo oposición expresa de los participantes que se aportará por escrito.

Información de Firmantes del Documento



DATOS DE LA OBRA A REPRESENTAR	
TÍTULO DE LA OBRA:	
INDICAR EL GÉNERO (comedia, drama, sainete, musical...):	
<input type="checkbox"/> GUION ORIGINAL. <input type="checkbox"/> GUION ADAPTADO:	Nombre de la/el guionista:
DURACIÓN (máximo 60 minutos y mínimo 30 minutos):	
SINOPSIS: (máx. 40 caracteres o 4 líneas)	

Los datos del Grupo de Teatro, las imágenes realizadas durante el Certamen, los datos de la obra, así como, de la persona responsable del Grupo se publicarán en webs municipales y en los medios de difusión y comunicación oportunos, con el fin de dar a conocer los Grupos de Teatro de los CMM. En el caso de no autorizar esa difusión, la persona ha de manifestarlo por escrito.

En Madrid a _____ de _____ 2026.

Fdo. Coordinadora/or de los Centros Municipales de Mayores del distrito o Representante Legal de la Asociación

Enviar esta hoja de inscripción hasta el 20 de marzo 2026 al siguiente correo electrónico: seccioncmm@madrid.es.

Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo.

Paseo de la Chopera, 41 -28045 MADRID

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/02/2026 12:48:29

CSV : C6XTKHKH6ZYFSS4G



ANEXO: CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Le informamos que sus datos personales se recogen en la actividad de tratamiento Centros Municipales de Mayores, con la finalidad de analizar las necesidades y expectativas de los socios, programar actividades acordes con las mismas y con fines estadísticos. La responsabilidad es de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, con domicilio en el Paseo de la Chopera 41 (28045 Madrid), ante la que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de la Normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal.

El tratamiento de datos personales queda legitimado mediante el consentimiento de las personas participantes y del responsable del grupo de teatro, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria del XIII Certamen de Teatro "Mayores a Escena". La no autorización al tratamiento de los datos personales supondrá no poder participar en dicho Certamen de Teatro.

¿Consiente al tratamiento de su datos personales?

SI

NO

Los datos personales recogidos no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente o que le solicitemos su consentimiento expresamente.

Puede consultar la información adicional en www.madrid.es/protecciondatos.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/02/2026 12:48:29

CSV : C6XTKHKH6ZYFSS4G

